



**ADQUISICIÓN DE CIERRE PERIMETRAL
MALLA ACMAFOR 3D, COMUNA DE
QUILLÓN".**

**REVOCA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA ID 5041-26-LE24.**

DECRETO ALCALDICIO N° 68721

QUILLÓN, 30 DIC. 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominada "Adquisición de cierre perimetral Malla Acmafor 3D, Comuna de Quillón", elaboradas por la Dirección de Obras Municipales;
3. Ficha Técnica N°77, de fecha 23.10.2024 elaborada por la Dirección de Obras Municipales;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°304/24, de fecha 29 de octubre 2024 emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N°6.035 de fecha 08 de noviembre de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales, bases técnicas, designa ITS y comisión de evaluación, del llamado a licitación pública denominada "Adquisición de cierre perimetral Malla Acmafor 3D, Comuna de Quillón".
6. Licitación Pública ID 5041-26-LE24;
7. Apertura electrónica de fecha de fecha 14 de noviembre de 2024;
8. Acta de evaluación de fecha 21 de noviembre de 2024;
9. Decreto Alcaldicio N° 6.340, de fecha 27 de noviembre de 2024, que aprueba adjudicación y emite orden de compra;
10. Orden de compra ID 5041-98-SE24, de fecha 03 de diciembre de 2024;
11. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
12. Decreto N°661, de fecha 03 de junio de 2024 del Ministerio de Hacienda, donde aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2004;
13. Decreto Alcaldicio N°6.703, de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del Decreto N° 661;
14. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
15. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2025;
16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Decreto Alcaldicio N° N°6.651 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Felipe Catalán Venegas;
18. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 21 de noviembre de 2024, la comisión evaluadora de la licitación pública ID 5041-26-LE24 denominada "Adquisición de cierre perimetral Malla Acmafor 3D, comuna de Quillón" propuso al Sr. Alcalde adjudicar al oferente **FERNANDO VELOSO**



OLIVA RUT 14.205.876-6, por el monto \$ **8.187.881** (ocho millones ciento ochenta y siete mil ochocientos ochenta y un pesos), impuestos incluidos considerando que cumple con un 96% de los requerimientos de las BAE.

2. Que, con fecha 03 de diciembre de 2024 el proveedor **FERNANDO VELOSO OLIVA RUT 14.205.876-6**, no acepta orden de compra indicando falta de Stock.
3. Que de acuerdo a lo señalado en el punto N° 18 De la re adjudicación, de las Bases Administrativas Especiales, se contacta al oferente **MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA RUT 76.465.237-1** quien obtuvo el 2do puntaje en la evaluación de ofertas, el cual verbalmente señala la imposibilidad de aceptar la orden de compra, fundamentando que no cuenta con stock suficiente de la malla Intradomiciliaria y que su proveedor le da plazo de entrega de 20 días hábiles, por lo que desiste de la venta, para no incurrir en multas.
4. Ante la imperiosa necesidad de adquirir e instalar el cierre perimetral de las sedes sociales emplazadas en las Villas Cordillera y los Cerezos, debido al equipamiento con el que cuentan en su interior y el resguardo que requiere espacios de encuentro como éstos, con la finalidad de evitar actos vandálicos que causen daño a las propiedades antes mencionadas.
5. Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la "adquisición de cierre perimetral "malla acmafor 3d", comuna de quillón" mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°304/24, de fecha 29 de octubre 2024.
6. Que, la revocación de los actos administrativos ha sido recogida como una aplicación funcional en el Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl, mediante el cual existiendo una licitación ya publicada o en curso, la administración puede desistirse de su prosecución, en base a una decisión debidamente fundada, deteniéndose irrevocablemente el proceso licitatorio, revocación que sólo puede efectuarse hasta antes de verificarse la adjudicación, cuestión que no ha acontecido en la especie.
7. El principio de libre concurrencia al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato, según lo señala el Art. N°9 inciso segundo de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado, por tanto, la municipalidad, debe velar por la igualdad de oportunidades para todas las empresas.

DECRETO:

1. **REVÓQUESE**, Llamado a licitación Pública ID 5041-26-LE24, denominada "**Adquisición de cierre perimetral "Malla Acmafor 3D, Comuna de Quillón"**", debido a que se requiere contar con un proceso óptimo para la contratación de éste requerimiento.
2. **ESTABLÉZCASE**, que el presente decreto alcaldicio se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



FERNANDO HIDALGO GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

ASG/mos
DISTRIBUCIÓN: -DOM - ABASTECIMIENTO - SECRETARIA MUNICIPAL.